

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**Tipo:** Obras      **Procedimiento:** Abierto

**Expediente:** 2021-1168750

**Título:** SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).



Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.125.700,45 Euros.

Importe IVA 21%: 446.397,10 Euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 2.572.097,55 Euros.

El Valor estimado del contrato es de 2.125.700,45 Euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Proyecto con fecha 8 de octubre de 2021 (Lote 1) y 28 de septiembre de 2021 (Lote 2), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de fecha 13 de Julio de 2022, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 11 de Julio de 2022, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 12 de julio de 2022, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería:

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de obras:

**Expediente:** 2021-1168750

**Título:** SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)

LOTE 1. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-2527-00-00-CS).

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).



**Segundo.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/07/2022 17:29:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Oncs2zyPaLCJ18Kv6p95whH1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero.**- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN FUNCIONES.  
P.D. Orden 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)  
EL VICECONSEJERO  
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		19/07/2022 17:29:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3Oncs2zyPaLCJ18Kv6p95whH1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	